



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 06 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1234-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

WILSON ANDRES QUISPE MORILLOS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro

Av. San Isidro Labrador N° 201, distrito de Manuel Antonio Mesones Muro

FERREÑAFE – LAMBAYEQUE. –

Correo electrónico: mesadepartevirtual@muniantoniomesonesmuro.gob.pe;

wipico20@hotmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Oficio N°1176- 2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU
b) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
c) Decreto Supremo N° 043-2023-PCM
d) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
e) Ley N° 31526
f) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
g) Resolución Ministerial N°527-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual se remitió la relación de potenciales beneficiarios. Al respecto, habiéndose identificado un error involuntario en el documento mencionado, mediante el presente dejamos sin efecto el documento de la referencia a) y solicitamos se sirva considerar el presente.

En relación al Decreto Supremo N°034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, y Decreto Supremo N° 043-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.

Al respecto, mediante el dispositivo legal e) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal f) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal g) de la referencia con fecha 30 de noviembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	1	ASUNCIÓN	GUEVARA ROJAS	17420209
		BREYDI JOEL	BARRERA PISCOYA	46289495
		ANA LUZ	GUEVARA MONTALVO	48830681
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	2	CÉSAR	SUCLUPE TEJADA	17420686
		CINTHIA MEDALY	ESPINOZA SALAS	76002245
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	3	MILTON YONEL	SUCLUPE TEJADA	48228110
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	4	MIGUEL ALBERTO	SEVILLA CHUNGA	17431076
		FLOR DE MARÍA	SUCLUPE TEJADA	17441943
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	5	GLORIA	SUCLUPE TEJADA	17420737
		BERENICE	RACCHUMI SUCLUPE	73659020
		JOSÉ ALMANSOR	RACCHUMI SUCLUPE	73658993
		YEMILY AZUCENA	RACCHUMI SUCLUPE	75772846
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	6	HILARIO	YOVERA MACALOPÚ	17406107
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	7	JOSÉ ANTONIO	PARRAGUEZ CORNETERO	17412690
		MARIZA	BAJONERO DE LA CRUZ	17420622
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	8	SILVIA CELINDA	GONZALES RUÍZ	17438251
		JOSÉ VLADIMIRO	VILLEGAS GONZÁLES	77057590
		JOSÉ MIGUEL	RAMOS MECHAN	43877256
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	9	EMILIANO	SIESQUEN BALLONA	17411417
		MARÍA ELENA	SIESQUEN ANGELES	42584986
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	10	JOSE LUIS	GALLARDO LOZANO	44694532
		VICTORIA	LOZANO REGALADO	41033554
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	11	NELVA ROSI	FERNÁNDEZ DELGADO	46602435
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	12	KARINA ELIZABETH	MANAY DIAZ	47490780





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

MANUEL ANTONIO MESONES MURO	13	JORGE LUIS	CASTRO PARRAGUEZ	45795298
		LUZ MARINA	PISCOYA TEMOCHE	46591506
MANUEL ANTONIO MESONES MURO	14	ESPÍRITU	REQUEJO CABRERA	1053428

